NOMBRE CONTRATISTA O PROVEEDOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°
FUNDACION CAMINO MARCIAL	901156638-7	CMA-CD-10554-94748-103-2022

ETAPA PRECONTRACTUAL PERSONA JURÍDICA				
N°	DOCUMENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	ESTUDIOS PREVIOS	X		La fecha debe ser anterior o concomitante con la emisión de la solicitud, CDP y RP (artículo 71 Decreto 0111 de 1996)
2	FORMATO SOLICITUD DE CDP Y CP	X		La fecha debe ser posterior o concomitante con la emisión del Estudio previo
3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X		La fecha debe ser posterior o concomitante con la emisión de la solicitud CDP y RP
4	COMPROMISO PRESUPUESTAL	X		La fecha debe ser posterior o concomitante con la emisión de la solicitud del CDP y RP
5	RUT	X		Actualizado ver artículo 4º y 5° del Decreto 2460 de 2013
6	RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (EN CASO DE QUE APLIQUE)		X	Arrendamientos, Proveedor Exclusivo, Actividades científicas o tecnológicas, o Interadministrativos. Artículo 2.2.1.2.1.4.1 y ss Decreto 1082 del 2015.
7	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		Legible
8	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		Con fecha de expedición inferior a 30 días
9	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)		X	Este documento no es necesario en modalidad de contratación directa, mínima cuantía. Ver inciso 2° articulo 6 Ley 1150 del 2007
10	CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD (SI ES PROVEEDOR EXCLUSIVO)		X	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes.
11	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL		X	procede cuando se presente un consorcio o Unión Temporal. Ver articulo 7 Ley 80 de 1993
12	PROPUESTA ECONÓMICA	X		De conformidad con el ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes
13	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	X		Verificar idoneidad y experiencia requerida ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 del 2015.
14	PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
14.1.	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REVISOR FISCAL	X		Para los casos en que la persona jurídica cuente con revisor fiscal. Tener en cuenta que el certificado de la Junta Central de Contadores debe tener fecha de expedición inferior a tres (3) meses.
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL	X		
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL	X		
15	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (CONTRALORÍA) DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL	X		Con fecha de expedición inferior a un (01) mes (Articulo 60 ley 610 del 2000, Resolución orgánica 05677 de 2005)
16	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL	X		Con fecha de expedición inferior a un (01) mes (Resolución 143 del 2002 Procuraduría)
17	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA) DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		Con fecha de expedición inferior a (01) un mes
18	CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		Con fecha de expedición inferior a (01) un mes Ley 1801 de 2017

ETAPA CONTRACTUAL PERSONA JURÍDICA				
N°	DOCUMENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO FIRMADO POR LAS PARTES	X		
2	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	X		Articulo 83 ley 1474 del 2011. Y Resolución institucional 106 de 2021.

ETAPA DE INICIO DE EJECUCIÓN				
4	PÓLIZA	X		Solo si se exige en el contrato
5	APROBACIÓN PÓLIZA	X		Solo si se exige garantías
6	ACTA DE INICIO	X		

ETAPA POSTCONTRACTUAL PERSONA JURÍDICA				
N°	**DOCUMENTO**	**SI**	**NO**	**N/A**
1	ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO			
2	ACTA DE REANUDACIÓN DE CONTRATO			
3	OTROSÍ Y/O ADICIONES			
4	CESIÓN DE CONTRATO			
5	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO			

NOTA: SUPERVISOR DA CONSTANCIA DE QUE HA REVISADO Y CONSTATADO LA VIGENCIA Y VERACIDAD DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS AQUÍ SEÑALADOS Y QUE FUERON APORTADOS POR EL CONTRATISTA.

SUPERVISOR

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en desarrollo de su proceso misional de extensión, y como entidad prestadora de servicios académicos, asesoría, consultoría, de acompañamiento en la solución de problemas que afectan a la comunidad, ha venido realizando una serie de proyectos, contratos y convenios con entidades privadas, Ong´s y entidades oficiales. Desde la Oficina de Extensión Académica y Proyección Social, como lo establece la Misión Institucional, se fomenta de esta manera la apropiación social del conocimiento y se contribuye al desarrollo económico, social y ambiental de la región y del país. Consecuentemente se mejora la visibilidad y la gestión financiera de la Institución.

En desarrollo de lo anterior, la Institución celebró el Contrato Interadministrativo N° 4600094748 de 2022, suscrito el día 26 de julio de 2022 con el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE LA NO-VIOLENCIA, el cual tiene por objeto: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA ATENDER A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO"; cuyo alcance se circunscribe a la atención, restablecimiento y reparación con enfoque de derechos y diferencial a las víctimas del conflicto armado interno a través de acciones de Prevención, Restablecimiento, Reparación, Garantías de No Repetición, Retornos y Reubicaciones, tal como lo señala la normativa vigente para víctimas del conflicto armado, acorde a lo establecido en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Medellín Futuro" y en el Plan de Acción Territorial para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas –PAT. Los PAT son instrumentos mediante el cual cada entidad territorial establece para el periodo de gobierno, las medidas específicas de prevención, atención, asistencia y reparación integral que adelantarán en beneficio de las víctimas de su jurisdicción (Artículo 174 de la Ley 1448 de 2011).

De cara al debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del mencionado contrato interadministrativo, la Institución requiere contratar a una persona jurídica para el desarrollo del proyecto Hapkido en el marco de la Estrategia de Prevención Temprana como desarrollo del componente de Prevención y Protección de Atención y Reparación a víctimas. La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cumple con las reglas para la contratación por prestación de servicios, toda vez que no tiene suficiente personal de planta para cumplir con estas actividades y apoyará a la gestión, en el marco de la extensión académica y la proyección social, actividad misional de la entidad. Así mismo, está contratación está basada en el principio de selección objetiva y de transparencia, toda vez que la persona natural o jurídica debe cumplir con la experiencia exigida. Para la ejecución del objeto contractual, se requiere de una persona jurídica de cuyo objeto se desprenda que tiene relación directa con el objeto contenido en el presente estudio previo, que tenga más de dos (2) años de constituida y que acredite un (1) año de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

Para la ejecución del presente contrato, se requiere de una persona jurídica que preste este tipo de servicios, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 4°, literal h) de la Ley 1150 de 2007, que dispone: "*La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: […] h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión […]*".

Código del Proyecto: PR-018-2020

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo del proyecto Hapkido en el marco de la Estrategia de Prevención Temprana como desarrollo del componente de Prevención y Protección de Atención y Reparación a víctimas.

2.1 Especificaciones del Objeto

Para el adecuado desarrollo del objeto a contratar, el contratista deberá prestar sus servicios de apoyo a la gestión de acuerdo al objeto del presente contrato aplicando todos los conocimientos y experiencia, para lo cual deberá:

1. Realizar hasta sesenta (60) jornadas de entrenamiento: sesión de orientación deportiva con una intensidad de 90 minutos cada una.
2. Presentar los informes de ejecución que le sean solicitados en condiciones de tiempo y oportunidad establecidos.
3. Dar aviso al supervisor del contrato de todas aquellas anomalías y/o comportamientos inadecuados que se presenten en el desarrollo de la ejecución del presente contrato.
4. Cumplir a cabalidad con lo requerido por el coordinador del componente y/o coordinador de enlace.

Para la ejecución del objeto contractual se requiere de una persona jurídica de cuyo objeto se desprenda que tiene relación directa con el objeto contenido en el presente estudio previo, que tenga más de 2 años de constituida y que acredite un (1) año de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

2.2 Identificación del Contrato a Celebrar

Identificación del Contrato	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.
Modalidad de Selección	Contratación Directa.
Plazo de ejecución:	El plazo de duración del contrato, será desde el inicio de la ejecución a través de la plataforma SECOP II hasta el día 07 de noviembre de 2022.
Supervisión:	La ejercerá el líder del proceso de Extensión Académica y Proyección Social con el apoyo de la Coordinadora de la Unidad de Convenios y Contratos y del Coordinador de Enlace del convenio Interadministrativo 94748, por ser esta la dependencia que se encuentra en relación directa con las actividades a desarrollar. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el contenido de la Resolución No. 106 del 30 de abril de 2021.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en la ley 80 de 1993, en el artículo 2, numeral 4, literal h), ley 1150 de 2007, en el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del servicio para desarrollar el objeto y actividades indicadas se calcula en la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 14.400.000).

La Institución ha destinado la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 14.400.000) para cubrir los costos de los servicios anteriormente indicados, los cuales se deberán cancelar de forma mensual, de acuerdo con los avances presentados por cada una de las actividades y a los valores establecidos en la propuesta comercial que se presente, la cual hará parte integral del respectivo contrato. Dichos pagos estarán sujetos al visto bueno del supervisor designado.

Se solicitará el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Compromiso Presupuestal a la Oficina de Presupuesto.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se concluye que no existen riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, toda vez, que los mismos están cubiertos con las garantías exigidas y que el (los) pago (s) se realizará (n) previo visto bueno del supervisor designado.

6. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA

De conformidad con el artículo 148 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y efectuada la verificación, la contratación que se pretende adelantar, no se encuentra cubierta bajo los convenios y tratados internacionales.

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Acorde con la ley 1150 del 2007, el Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, se deberá constituir garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, así:

1) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La Póliza de cumplimiento del contrato deberá cubrir**:**

1.1. CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y d) El pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

1.2. CALIDAD DEL SERVICIO. Que cubrirá a la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

1.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

2) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Que cubrirá a la Institución de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Esta póliza cubrirá también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Institución sea la asegurada. Este amparo equivale a doscientos (200) SMMLV, y deberá estar vigente durante todo el plazo del contrato.

El presente estudio previo se profiere el día 12 de agosto de 2022.

Joan Amir Arroyave Rojas
Coordinador de Extensión Académica
Y Proyección Social

Leidy Yovana Gaviria Londoño
Coordinadora de la Unidad de Convenios y Contratos

Andrés Camilo García Hoyos
Coordinador de Enlace CI 94748

Vo. Bo. Gestión Jurídica

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	SOLICITUD DE CDP Y/O REGISTRO PRESUPUESTAL GF-FR-022			
	Versión: 03	Fecha: 11-05-2021		Página 1 de 1

FECHA DE SOLICITUD:

12/08/2022
DIA MES AÑO

FUENTE DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO	x	INVERSIÓN	

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	
VALOR CDP:	$ 14,400,000
CONCEPTO: VIGENCIA 2022 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DER SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA HAPKIDO	

RUBRO PRESUPUESTAL			
NOMBRE: OTROS BIENES TRANSPORTABLES DIFERE (EXC MAQ Y EQU	CÓD RUBRO:	FUENTE:	
SOLO PARA EL ÁREA DE EXTENSIÓN	No CONVENIO: 4600094748 de 2022	VIGENCIA: 2022	ENTIDAD: Secretaria No Violencia

SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL - RP					
VALOR RP:	$ 14,400,000				
CONCEPTO: VIGENCIA 2022 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DER SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA HAPKIDO					
A FAVOR DE:	FUNDACION CAMINO MARCIAL				
C.C. O NIT:	901156638-7				
SOPORTE:	CONTRATO	X	OTRO		CUÁL:

CON CARGO A:			FECHA PROBABLE DE EJECUCIÓN
No. CDP	**COD. RUBRO**	**NOMBRE RUBRO**	
			12/08/2022

CONCEPTO FAVORABLE PLANEACIÓN: ACEPTA [ ] RECHAZA [ ]

Firma Área Planeación _____

OBSERVACIÓN PLANEACIÓN:

DEPENDENCIA A CARGO: Extensión Académica y Proyección Social

Andres Camilo García Hoyos
Nombre de quien elaboró

Camilo G.
Firma de quien elaboró

Joan Amir Arroyave Rojas
Nombre del Vicerrector o Jefe de área responsable

Firma del Vicerrector o Jefe de área responsable

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

890980134.1

PRESUPUESTO

Vigencia 2022 Disponibilidad presupuestal No. 1675

Fecha de expedición 12/08/2022 Fecha de aprobación 12/08/2022

Descripción

VIGENCIA 2022 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DER SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA HAPKIDO CONVENIO 4600094748

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $14,400,000 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor ($)
24414039003	94748 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES DI	747	14,400,000
		Total	**14,400,000**

Elaboró

LILIANA MARIA GARCIA GUTIERREZ

Aprobó

Manuela Sepulveda.

MANUELA SEPULVEDA GIRALDO

Revisó

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

890980134.1

PRESUPUESTO

Vigencia 2022 | Compromiso presupuestal No. 10019

Fecha de expedición 12/08/2022 | Fecha de aprobación 12/08/2022

Beneficiario 901,156,638.7 FUNDACION CAMINO MARCIAL

No. contrato | Fecha Contrato

Descripción

VIGENCIA 2022 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DER SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA HAPKIDO CONVENIO 4600094748

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $14,400,000 discriminados en los siguientes rubros:

Rubro 24414039003		**747**	94748 - OTROS BIENES	**$**	14,400,000
Disponibilidad Nro. 1675				**$**	14,400,000
101	ARTICULO GENERICO			Valor($)	14,400,000
				Total compromiso	**$** **14,400,000**
				Total cancelaciones	**$** **0**
				Total definitivo	**$** **14,400,000**

Elaboró

LILIANA MARIA GARCIA GUTIERREZ

Aprobó

MANUELA SEPULVEDA GIRALDO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14795692062

(415)7707212489984(8020) 000001479569206 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 6 6 3 8	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION CAMINO MARCIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CAMAR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 20 A 82 11 AP 201

42. Correo electrónico jair.do66@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 4 5 3 7 7 0	3 1 4 8 4 5 4 7 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 8 0 1 1 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	4	2	4	8	5	2																	

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 7 61. Fecha 2021 - 11 - 04 / 10 : 12: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BOTERO BOTERO NATALIA
985. Cargo Gestor IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14795692062

(415)7707212489984(8020) **000001479569206 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 6 6 3 8	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 1 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 2 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 8 2 1 4 2 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 1 1 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 1 1 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14795692062

(415)7707212489984(8020) **000001479569206 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 6 6 3 8	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 6 8 5 1 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	OSPINA	JAIR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14795692062

(415)7707212489984(8020) **000001479569206 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 6 6 3 8	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 6 8 5 1 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	OSPINA	JAIR	HERNEYDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 1 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 7 3 6 4 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANGEL	GARCIA	ANA	MARGARITA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 1 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 9 7 6 2 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FERNANDEZ	SALINAS	NATALIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 1 1 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14795692062

(415)7707212489984(8020) **000001479569206 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 6 6 3 8	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 6 7 6 7 3 5		4 5 7 9 7 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MUÑOZ	SERNA	DIANA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 1 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

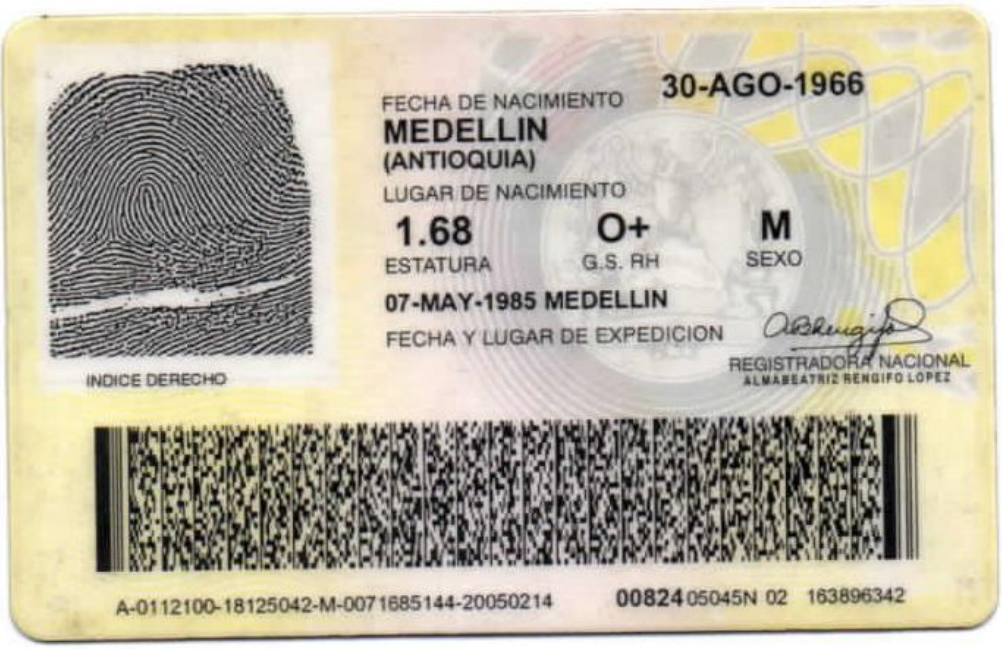


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
71.685.144
NUMERO

DIAZ OSPINA
APELLIDOS

JAIR HERNEYDER
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1966
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

07-MAY-1985 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0112100-18125042-M-0071685144-20050214 00824 05045N 02 163896342

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 17/08/2022 - 10:14:11 AM

Recibo No.: 0023211571 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KEljzbnhlapkbahI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CAMINO MARCIAL

Sigla: CAMAR

Nit: 901156638-7

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-018214-22
Fecha inscripción: 16 de Febrero de 2018
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 20 A 82 11 APTO 201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: jair.do66@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3453770
Teléfono comercial 2: 3148454788
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 20 A 82 11 APTO 201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: jair.do66@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3453770
Teléfono para notificación 2: 3148454788
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION CAMINO MARCIAL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado del 15 de enero de 2018 de los Asociados, inscrito en esta cámara de comercio el 16 de febrero de 2018 bajo el número 367 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION CAMINO MARCIAL
SIGLA: CAMAR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion de antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.
FINES: Los fines que persigue la Fundación son de beneficencia, mejoramiento de la calidad de vida y bienestar común a través de la práctica y difusión cultural de las Artes Marciales, hacia el fortalecimiento de la sana convivencia, el sano esparcimiento, la cooperación, la tolerancia, el respeto y propiciando a través del deporte y la cultura, la transformación, el desarrollo social y la construcción de paz Colombia.

OBJETO: El objeto de la Fundación es promover, fomentar, apoyar, asesorar, participar y fortalecer la cultura, el deporte, la recreación, la actividad; física y el aprovechamiento del tiempo libre, desde un enfoque incluyente para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, por la adecuada práctica de las artes marciales y su desarrollo a través de entidades sin ánimo de lucro, organismos deportivos, instituciones educativas, personas naturales, jurídicas, públicas, privadas, mixtas y organizaciones humanitarias a. nivel municipal, departamental, nacional o internacional, impulsando programas de interés público y social.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. La Fundación para el cumplimiento de sus fines podrá:

a) Representar, coordinar y defender los intereses de sus afiliados.

b) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades

c) Celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lycro, de carácter nacional o internacional.

d) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

e) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación.

f) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos - casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

g) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Fundación.

h) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los afiliados y la adquisición de implementación bienes, muebles e inmuebles de la Fundación.

i) Realizar, directa, o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones, temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los afiliados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $2.000.000,00

Por documento privado número del 15 de enero de 2018, de los asociados registrado en esta Cámara el 16 de febrero de 2018, en el libro 1, bajo el número 367

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA / REPRESENTANTE LEGAL: El Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal de la Fundación. El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FUNCIONES. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

a) Actuar como Representante Legal de la Fundación.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.

e) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación: sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.

e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.

f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre

Recibo No.: 0023211571 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KEljzbnhlapkbahI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la marcha de la Fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea General, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la Fundación.

i) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para-el funcionamiento de la Fundación.

j) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación. Cuando éstos excedan de (120 salarios mínimos legales vigentes) necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

k) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva, y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados, por la. Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

m) Velará que los proyectos se presentes de manera oportuna y con adecuada calidad.

n) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

Autorizar al Presidente para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los cientos veinte (120) salarios mínimo legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE/REPRESENTANTE LEGAL	JAIR DIAZ OSPINA DESIGNACION	71.685.144

Recibo No.: 0023211571 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KEljzbnhlapkbahI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 15 de enero de 2018, de los Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 16 de febrero de 2018, en el libro 1, bajo el número 367

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	JAIR DIAZ OSPINA DESIGNACION	71.685.144
	MARGARITA ANGEL GARCIA DESIGNACION	43.736.427
	NATALIA FERNANDEZ SALINAS DESIGNACION	43.976.217

Por Documento Privado del 15 de enero de 2018, de los Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 16 de febrero de 2018, en el libro 1, bajo el número 367

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	DIANA MUÑOZ SERNA DESIGNACION	43.676.735

Por Documento Privado del 15 de enero de 2018, de los Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 16 de febrero de 2018, en el libro 1, bajo el número 367

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Recibo No.: 0023211571 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KEljzbnhlapkbahI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $36,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Recibo No.: 0023211571 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KEljzbnhlapkbahI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

PROPUESTA DE TRABAJO
ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN TEMPRANA
DE OCURRENCIA DE HECHOS VICTIMIZANTES

1. Presentación

Cambiar la mirada y la perspectiva de la valoración del desarrollo, es uno de los grandes retos en el presente siglo para la sociedad, los Estados y la comunidad internacional. Centrar la comprensión del desarrollo no en la acumulación de riqueza y capital sino en el ser humano, implica también la comprensión del sentido humano como centro de las preocupaciones, las reflexiones y las acciones de actores de diferentes sectores. Este cambio de sentido y comprensión se condensó en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, en la que se postulan las acciones estratégicas para avanzar "sin dejar a nadie atrás".

Esta propuesta busca traducir ese propósito en un área específica que se evidencia en la formulación del Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 16, con el cual se busca lograr *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.* El logro de este propósito está atravesado por la sensibilización y el favorecimiento del goce de derechos humanos y, de manera específica, la prevención de su vulneración en el marco del conflicto armado. En Colombia, diversos grupos poblacionales resultan estar inmersos especiales y marcadas condiciones de vulnerabilidad frente al accionar de estos actores armados que, no en todas las situaciones se evidencian en confrontaciones bélicas: desapariciones forzadas, violencias sexuales, reclutamiento, uso y/o utilización de NNA, son algunos de ellos. Los riesgos de inminencia o materialización de este tipo de hechos, se identifican en diversos sectores de la ciudad de Medellín. Muchos de ellos han sido referenciados en el marco de la Alerta Temprana 032-2020, documento en el que se rastrean riesgos especiales para poblaciones como los NNA y los jóvenes de la ciudad.

De este contexto, se desprende la necesaria implementación de Estrategias de Prevención que, de manera temprana, faciliten la identificación y adecuada gestión de estos riesgos. Para ello, se propone el uso del deporte como herramienta metodológica que permite aumentar el autoconocimiento y valores personales y sociales para resignificación del ser humano en la comunidad. Este modelo de intervención, se concentra en el fomento del desarrollo humano para la transformación de entornos sociales y comunitarios a través del cambio del individuo y la comprensión de su entorno.

2. Artes marciales para el desarrollo humano

Rocío Carmona, en un artículo publicado en el diario La Vanguardia en 2019, enfatizó en el conocido impacto de la actividad física en la mente y el cuerpo. De manera puntual, la autora reseña los beneficios de la práctica de las artes marciales, pues la esencia de estas es, básicamente, la misma: el entendimiento y la sanación interior. Sobre este punto, Lara Terradas Campanario, psicóloga y terapeuta Gestalt, resalta que "La actitud que proponen las artes marciales, que rescata las bases filosóficas de la cultura oriental, es sanadora en sí misma. El estado de no-mente que promueven no deja espacio para el deseo ni el miedo de perder o de ganar, en contraposición a cómo se practican muchos deportes occidentalesen los que prevalece la competencia y el triunfo".

En otras palabras, las artes marciales persiguen la superación personal por encima de las acciones competitivas con otros o los entornos externos. Las situaciones cambian, conforme se transforman las actitudes y formas de relacionamiento con lo que sucede, donde sucede y como sucede. Estas premisas, por sí mismas, facilitan el desarrollo individual de las habilidades para la superación de los contextos problemáticos.
Son muchos los beneficios de estas prácticas, pero la posibilidad de transformar las emociones, se convierten en una forma real de iniciar o transitar el camino de la No-Violencia. En suma, las artes marciales "son un camino de autoconocimiento basado en el entrenamiento físico y mental.

Por estas características especiales, las artes marciales son reconocidas como una forma de entrenamiento integral de la mente y el cuerpo que presentan, entre otros, los siguientes beneficios:

- La salud mental y física que se logra practicando artes marciales es demostrada día a día por las personas.
- Favorecen la formación de alumnos que piensan antes de accionar el motor de lucha, lo que los convierte en personas fuertes mentalmente, autocontroladas para evitar enfrentamientos innecesarios.
- Los beneficios físicos van desde la estimulación del cuerpo hasta el fortalecimiento de la mente.
- Su práctica favorece la conservación de la calma mental, facilitando que las personas se mantengan relajadas en situaciones de ansiedad, promoviendo la concentración y el estado de ánimo del practicante.

- Debido a su gran contenido ético las personas, tanto adultos, jóvenes y niños; aprenden y viven los valores del respeto, la disciplina y la cooperación entre compañeros, mitigando el carácter competitivo presente en muchos ámbitos cotidianos.

3. Metodología

La implementación de la presente propuesta incluirá el acompañamiento técnico deportivo en artes marciales y será articulado, conceptualmente, a la Estrategia de Prevención Temprana formulada por integrantes del componente de Prevención y Protección del Equipo de Atención y Reparación a víctimas.

Se desarrollarán encuentros alternados entre la práctica deportiva y el trabajo de ejes temáticos conceptuales que, en conjunto, favorecerán la compresión teórica y práctica para la identificación de riesgos personales, poblacionales y territoriales que pueden afectar diferentes grupos poblacionales: afrocolombiano, NNA, jóvenes y adolescentes infractores. Cada encuentro de práctica deportiva tendrá una duración de (90) minutos, orientado por personal capacitado en deporte y actividad física, además, de dominio deportivo de la disciplinar marcial.

Considerando que parte de la metodología se fundamenta en el reconocimiento del entorno de la experiencia vital de los participantes, los encuentros se desarrollarán en espacios institucionales y comunitarios previamente identificados por integrantes del Equipo de Atención y Reparación a víctimas en cada sector. Adicionalmente, de manera periódica, se propiciarán el intercambio de experiencias deportivas en escenarios externos al territorio y, en aquellos casos en que se cumplan los objetivos deportivos propuestos de acuerdo a la dedición y esfuerzo personal, se postulará al participante al proceso evaluativo de ascenso al grado siguiente.

En resumen, la presente propuesta incluye el desarrollo de las siguientes actividades para un total de siete (7) grupos, con la participación promedio de 20 personas en cada uno de ellos, y conforme a la priorización realizada por el Componente de Prevención y Protección del EARV:

Ítem	Actividad	Descripción
1.	Jornada de entrenamiento deportivo	En articulación con profesionales sociales y/o jurídicos de prevención del Componente de Prevención y Protección del EARV, se programarán encuentros presenciales de entrenamiento y práctica deportiva-marcial con el fin de transferir el alcance del contenido conceptual de los temas abordados teóricamente, a una experiencia corporal atravesada por la motivación de la vivencia de los valores ciudadanos, marciales y deportivos que conlleven a la potenciación de capacidades y oportunidades para la identificación, gestión y mitigación de factores de riesgo social que favorezcan la prevención de ocurrencia de hechos victimizantes. El contenido y alcance de estos encuentros se integrarán a la propuesta de intervención planteada en el documento de diseño de la Estrategia de Prevención Temprana. Cada encuentro tiene una duración de 90 minutos y serán impartidos en los grupos priorizados por el EARV.

4. Propuesta financiera

La implementación de esta propuesta tiene un costo global de **$14.400.000,** pagaderos en cuotas mensuales iguales y proporcionales por fracción de mes, previa entrega de informe de ejecución de las actividades contratadas, con soportes de la realización de las mismas.

La propuesta tendrá una duración de **2 meses y 16 días**, de agosto 22 al 7 de noviembre de 2022 y beneficiará a 100 personas de los grupos poblacionales priorizados por el Componente de Prevención y Protección. Este valor incluye impuestos, retenciones de ley y trámite de aseguramientos.

Este presupuesto incluye la realización de las siguientes actividades

Actividad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Jornada de entrenamiento: Sesión de orientación deportiva con una intensidad de 90 minutos	60	$240.000	$ 14.400.000,00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			**$ 14.400.000,00**

Considerando que los servicios serán prestados en el entorno físico y social del grupo poblacional priorizado por el Equipo de Atención y Reparación a víctimas, en instalaciones institucionales o sociales identificadas y gestionadas por profesionales del Componente Prevención y Protección.

La propuesta **no incluye servicios de transporte o alimentación** de los participantes, los cuales deberán ser cubiertos por el Equipo de Atención y Reparación a víctimas.

Cordialmente



Jair Díaz Ospina

Representante Legal CAMAR

Medellín, 18 de agosto de 2022

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN

Señores
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
La Ciudad

Cordial saludo,

Yo, **Yonathan Uribe Pérez**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.017.143.577, en calidad de representante legal de la liga Antioqueña de Hapkido, doy constancia que hemos contratado con el señor **Jair Díaz Ospina** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.685.144, representante legal de la Fundación CAMAR para dirigir el programa de Haedong Gumdo / Espada coreana, periodo comprendido entre enero18 a noviembre 17 del año 2021.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

Yonathan Uribe Pérez

Presidente

LIGA ANTIOQUEÑA DE HAPKIDO

Medellín, 18 de Agosto de 2022

EL COORDINADOR DE EXTENSIÓN ACADÉMICA Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA CON NIT 890980134-1

CERTIFICA

Que **FUNDACION CAMINO MARCIAL**, identificado(a) con **NIT** No **901156638** registra los siguientes contratos descritos a continuación:

N° Contrato	Actividad	*F. Inicio	*F.Fin	Valor	Novedad
Contrato de Prestación de Servicios N° 89766-205-2022	APOYO A LA GESTIóN	2022-01-28	2022-06-30	15,000,000	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 89766-27-2021	APOYO A LA GESTIóN	2021-06-21	2021-12-31	29,030,000	No Presenta

*Formato Fechas: Año-Mes-Día

Objeto del contrato "89766-205-2022" con la institución: El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo del proyecto Hapkido en el marco de la Estrategia de Prevención Temprana como desarrollo del componente de Prevención y Protección de Atención y Reparación a víctimas.

Para mayor información favor comunicarse al siguiente correo electrónico o número de celular
Sebastián Vélez: aux1convenios@colmayor.edu.co - 3177477927

Atentamente



JOAN AMIR ARROYAVE ROJAS

DIANA CRISTINA MUÑOZ SERNA
CONTADORA
CELULAR 3004137421

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
La Ciudad

Hago constar que la Fundación Camino Marcial, con NIT. 901.156.638-7, no paga aportes a seguridad social ni parafiscales, porque no tiene personal a cargo, todos los profesores están por contratación de servicio y son ellos los que hacen sus aportes como independientes.

Atentamente,



DIANA CRISTINA MUÑOZ SERNA
Contadora
Matrícula 45797-T

Medellín, agosto 25 de agosto. de 2022

Revisado y aprobado por Jair Díaz Ospina
Representante legal CAMAR



CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
La Ciudad

Hago constar que la Fundación Camino Marcial, con NIT. 901.156.638-7, no paga aportes a seguridad social ni parafiscales, porque no tiene personal a cargo, todos los profesores están por contratación de servicio y son ellos los que hacen sus aportes como independientes.

Atentamente,



JAIR H. DÌAZ OSPINA
Representante Legal CAMAR

Medellín, agosto 25 de agosto. de 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.676.735

MUÑOZ SERNA

APELLIDOS

DIANA CRISTINA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-JUN-1970

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-NOV-1988 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0104900-00174044-F-0043676735-20090830 0015559772A 1 27399878

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



45797-T

DIANA CRISTINA
MUÑOZ SERNA
C.C. 43676735
RESOLUCION INSCRIPCION 03 FECHA 08/02/96
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Presidente

00053688

CARVAJAL S.A. 02/95-21726

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

000931

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3459BBCEB28EA09A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CRISTINA MUÑOZ SERNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43676735 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 45797-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de agosto de 2022, a las 17:35:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	901156638
Código de Verificación	901156638220811173546

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de agosto de 2022, a las 17:32:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71685144
Código de Verificación	716851442208111732l9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 203166876

WEB
16:09:21

Bogotá DC, 17 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION CAMINO MARCIAL identificado(a) con NIT número 9011566387:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 203115345

WEB
09:44:29

Bogotá DC, 17 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIR HERNEYDER DIAZ OSPINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71685144:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:16:35 AM horas del 17/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71685144**

Apellidos y Nombres: **DIAZ OSPINA JAIR HERNEYDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/08/2022 11:23:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71685144** y Nombre: **JAIR HERNEYDER DIAZ OSPINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **39406422** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

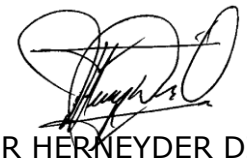


AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES
Ley 1918 de 2018

El(la) suscrito(a) JAIR HERNEYDER DIAZ OSPINA identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P. No. _71685144 expedida en Medellín, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con NIT. 890980134-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra la Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual relación contractual, de llegarse a formalizar; y cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras esta se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Medellín, el día jueves (25) de agosto de 2022.



Firma
Nombre JAIR HERNEYDER DÍAZ OSPINA
Cédula 71685144